



Quinta Conferencia Regional Intergubernamental
sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas
Mayores en América Latina y el Caribe

Santiago, 13 a 15 de diciembre de 2022

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES: HACIA UNA SOCIEDAD DEL CUIDADO INCLUSIVA Y RESILIENTE

Los y las representantes de los países reunidos en la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 13 al 15 de diciembre de 2022,

1. *Reafirmamos* el compromiso de los Gobiernos de la región respecto de la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación y violencia, a la vez que ratificamos la responsabilidad de los Estados de proveer las medidas y acciones necesarias para garantizar un envejecimiento saludable, con dignidad y derechos, con el máximo nivel de calidad de vida posible y el pleno disfrute de los derechos;

2. *Ratificamos* el rol estratégico y la plena vigencia del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), a 20 años de su aprobación, así como de los instrumentos regionales en la materia como la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2003, la Declaración de Brasilia de 2007, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe de 2012, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2015 y la Declaración de Asunción de 2017, según corresponda, que junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el marco de la Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030) promueven acciones destinadas a forjar una sociedad para todas las edades y constituyen el marco para la implementación de políticas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos humanos de las personas mayores;



NACIONES UNIDAS



3. *Destacamos* el rol crucial de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe como el espacio intergubernamental para el proceso sistemático de examen y evaluación voluntaria regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y de la situación de las personas mayores y sus derechos humanos, que coadyuva al cumplimiento de otros compromisos regionales e internacionales en la materia;

4. *Exhortamos* a los Gobiernos a participar activamente en el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que tendrá lugar a nivel mundial en 2023 en el marco del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, por tratarse de una instancia crucial y propicia para identificar los avances y los desafíos pendientes en la implementación de dicho Plan de Acción Internacional en la región;

5. *Reconocemos* que el acceso a la justicia es un derecho humano esencial y el instrumento fundamental por medio del cual se garantiza a las personas mayores el ejercicio y la defensa efectiva de sus derechos;

6. *Enfatizamos* que la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe continúa brindando un marco regional propicio para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, complementa la labor de otros mecanismos existentes a nivel regional e internacional, y contribuye a reforzar la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores;

7. *Resaltamos* las diversas y fundamentales contribuciones que las personas mayores realizan para el funcionamiento de nuestras sociedades y exhortamos a adoptar medidas eficaces contra la discriminación por edad, y a eliminar las dificultades y obstáculos que aún persisten en la región y que menoscaban la participación de las personas mayores en la vida política, social, económica y cultural y sus derechos humanos;

8. *Instamos* a los Gobiernos a que incorporen de manera transversal en sus políticas, planes y programas de desarrollo el tema del envejecimiento, que implementen políticas específicas para las personas mayores con enfoque de derechos, de género, interseccional, intercultural, así como de curso de vida, y que promuevan su autonomía e independencia, así como la solidaridad intergeneracional, teniendo en cuenta los alarmantes niveles de pobreza y vulnerabilidad, a través de la promoción de un entorno seguro y saludable, y el más alto nivel posible de salud y bienestar de las personas mayores de la región, en particular entre las mujeres mayores, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las personas migrantes, las personas LGBTQI y las personas con discapacidad, y que promuevan políticas nacionales de cuidado que garanticen el bienestar de la población y la igualdad de oportunidades;

9. *Instamos también* a los Estados a que reconozcan la brecha digital que afecta a las personas mayores, que se visibilizó y agudizó con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y a que tomen acciones al respecto, y destacamos que el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2021/10, el 8 de junio de 2021, titulada “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”, en que se reconoce que la pandemia agravó las desigualdades y se insta a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, promuevan la inclusión digital velando por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías;

10. *Reafirmamos* nuestro compromiso de que, en el marco de la recuperación de la pandemia de COVID-19, que afectó con inusitados impactos económicos y sociales y de salud física y mental a las personas mayores, y que puso de manifiesto, entre otras cosas, la brecha digital que las afecta, las respuestas de política pública estén basadas en la promoción y el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las

personas mayores, incorporando la visión y los compromisos que emanan de múltiples instrumentos y acuerdos internacionales y regionales, así como los aportes de las personas mayores, promoviendo la participación social, la inclusión de sus voces y conociendo sus necesidades y perspectivas;

11. *Ratificamos* nuestro compromiso con el desarrollo de sistemas de protección social universales, integrales, sostenibles y resilientes, que viabilicen el acceso garantizado, sin discriminación, a una salud de calidad, vivienda y servicios básicos, incluido, en particular, el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las políticas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, considerando las cadenas globales de cuidado, y que aseguren la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y las personas, indispensables para una recuperación transformadora en la región;

12. *Llamamos* a los Gobiernos a seguir impulsando acciones afirmativas para el logro de la igualdad sustantiva, que promuevan sistemas integrales de cuidado, el trabajo decente, la educación y la salud integral a lo largo del curso de vida y la plena y efectiva participación de las personas mayores, en particular de las mujeres, en las políticas y acciones tendientes a una recuperación transformadora, con igualdad de género e interculturalidad, orientada a la sostenibilidad de la vida, y para transitar hacia una sociedad del cuidado;

13. *Instamos* a la implementación de políticas y programas para la prevención, el cuidado, los cuidados preventivos, los cuidados curativos, paliativos y especializados, y el tratamiento y el manejo de enfermedades, con especial atención a las no transmisibles, incluidas todas las formas de demencia, así como la promoción de un envejecimiento saludable para mejorar la calidad de vida y aligerar la carga de enfermedades no transmisibles en la población, la economía y los servicios y sistemas de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de las personas mayores;

14. *Resaltamos* los esfuerzos de los Gobiernos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas mayores y el sector privado, para promover e incrementar la cooperación y la integración, así como la sensibilización acerca de las cuestiones relativas al envejecimiento y los derechos humanos de las personas mayores, y reconocemos que persisten todavía —y más aún después de la pandemia de COVID-19— enormes retos para lograr el empoderamiento de las personas mayores y el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos;

15. *Destacamos* que la vejez es un momento del curso de vida que implica una experiencia plena en la dimensión biopsicosocial y que debe ser sustentada desde un enfoque de derechos, de género, interseccional e intercultural, por lo que resulta necesario garantizar la creación de entornos saludables, accesibles y propicios para que las personas envejezcan en un lugar adecuado en el que puedan realizar sus actividades y desarrollar sus capacidades, sin dejar a nadie atrás;

16. *Instamos* a los Gobiernos a tomar medidas específicas, y a intensificar las existentes, para combatir la discriminación, el maltrato, el aislamiento, el abandono y las múltiples formas de violencia hacia las personas mayores, prestando especial atención a las que enfrentan situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad social y violencia por razón de género, dependencia, discapacidad, identidad o de otra índole, así como a brindar servicios de salud integral, cuidados, protección social y acceso a alimentación, vivienda, empleo y justicia, entre otros derechos humanos;

17. *Exhortamos* a los Gobiernos de la región a considerar la situación y los intereses de las personas mayores incorporando las perspectivas territorial, comunitaria, de etnia, raza, género, discapacidad, generacional, interseccional e intercultural en la elaboración e implementación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales para promover la cabal implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid

sobre el Envejecimiento, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los compromisos de la Agenda Regional de Género, en particular la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030;

18. *Destacamos* la importancia de las acciones en favor de las personas mayores que coadyuven al cumplimiento del objetivo de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, según corresponda, y señalamos que sus Estados Partes reafirman el compromiso de profundizar su divulgación, así como de avanzar en los procedimientos de ratificación o adhesión que permitan constituir los mecanismos de seguimiento;

19. *Instamos* a los Estados a reforzar la capacidad de las instituciones nacionales rectoras en materia de envejecimiento, vejez y personas mayores, otorgándoles las competencias, atribuciones y recursos necesarios para contribuir a garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las personas mayores, así como fortalecer los registros administrativos, facilitar la recolección de datos, la elaboración de estadísticas y la gestión de información cualitativa desagregada por sexo, edad y factores relevantes, según sus particularidades y contexto nacional, con el fin de mejorar la evaluación y el monitoreo de la situación de este grupo poblacional y fortalecer la elaboración de políticas sensibles a sus necesidades;

20. *Exhortamos* a todos los Estados y a la comunidad internacional a intensificar la cooperación para la implementación cabal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a movilizar los recursos necesarios a tal fin, de conformidad con los planes y estrategias nacionales para mejorar el bienestar de las personas mayores;

21. *Instamos* encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo;

22. *Alentamos* a los Estados Miembros a que sigan contribuyendo a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, en particular presentando medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores, como mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, y propuestas para el posible contenido de un instrumento jurídico multilateral, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 76/138 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2021, con el fin de fortalecer el régimen internacional de protección a las personas mayores;

23. *Instamos* también a los Gobiernos de la región a que, como complemento de los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, sigan promoviendo y profundizando las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, teniendo en cuenta que estos esfuerzos son complementarios y no sustituyen la cooperación Norte-Sur, así como el intercambio de buenas prácticas en lo referente a la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores;

24. *Solicitamos* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que fortalezca e intensifique las actividades en la temática del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en todos sus programas y órganos subsidiarios, y muy en particular en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, a fin de facilitar la adopción de acciones y medidas por parte de los Gobiernos de América Latina

y el Caribe que coadyuven a garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad de las personas mayores, con la participación de la sociedad civil;

25. *Reconocemos* el papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico en la implementación, el seguimiento, los procesos evaluativos y la difusión del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, y les agradecemos por su presencia y participación en la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe;

26. *Exhortamos* a los Gobiernos a que propicien las condiciones para la participación de las organizaciones de la sociedad civil de personas mayores de América Latina y el Caribe en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos humanos de las personas mayores;

27. *Acogemos con beneplácito* el informe de América Latina y el Caribe para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) titulado *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores*¹;

28. *Tomamos nota* de las recomendaciones emanadas de la Reunión virtual de Personas Expertas sobre Envejecimiento en el Caribe: a 20 años del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, celebrada de manera virtual el 19 de octubre de 2022;

29. *Instamos* a los Estados a que incluyan y promuevan la plena participación de las personas mayores en la formulación, aprobación e implementación de planes y estrategias de gestión y mitigación de la crisis climática que aqueja al planeta y las condiciones climáticas y otros peligros que conlleva, siendo uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante los desastres, que afectan no solo su salud sino también su entorno físico y social, y recomendamos, en el caso específico de los desastres, que se ponga particular atención a las personas mayores y a la puesta en práctica de medidas para brindarles asistencia específica en materia de evaluación del riesgo, preparación, prevención, respuesta, reconstrucción y participación en programas de formación y capacitación, y actividades de recolección de datos desagregados y estadísticas e información cuantitativa y cualitativa;

30. *Solicitamos* a la Presidencia que informe, con el apoyo de la Secretaría Técnica, acerca de las actividades realizadas en el marco de esta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe y en relación con la implementación regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que tendrá lugar en 2023 y en la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe que se celebrará en 2024;

31. *Pedimos* al Fondo de Población de las Naciones Unidas, a la Organización Panamericana de la Salud y a los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las instancias nacionales competentes, que continúen contribuyendo con acciones y aportes, movilizándolo los fondos necesarios, según corresponda, a la implementación y el seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en la región;

32. *Agradecemos* al Gobierno y al pueblo de Chile por acoger la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe;

¹ LC/CRE.5/3.

33. *Agradecemos* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su rol de Secretaría Técnica, por el apoyo a la organización de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por la preparación del informe regional y la documentación correspondiente;

34. *Agradecemos* al Fondo de Población de las Naciones Unidas por el apoyo a la Presidencia y a la Secretaría Técnica en las actividades relativas a la organización de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe.